

HENRY SEBASTIAN ALARCÓN RESTREPO

INGENIERO GEOLOGO

Contacto

(313) 899-2565

henry.alarconrestrepo@gmail.com

Identificación: 1.057.580.385

Calle 11 # 32-250 Sogamoso-Boyaca.

Referencias

Edgar Fabian Morales Casallas
Ingeniero de Minas MME
(310) 780 1342

Juan Carlos Alcalá Ramírez
Ingeniero de Minas
(310) 226 4731

Portafolio online

www.linkedin.com/in/henry-sebastian-alarcon-restrepo-4b182a124

Mi perfil profesional

Ingeniero Geólogo con más de 10 años de experiencia en el sector minero, especializado en gestión ambiental, magister en seguridad y salud en el trabajo, Experiencia destacada en Seguridad Minera, minería empresarial, formulación y ejecución de proyectos, fiscalización minera, actualización de PTO con CRIRSCO y actualización normativa. Reconocido por liderazgo técnico, trabajo en equipo y capacidad para gestionar proyectos estratégicos a nivel nacional.

Habilidades

- Fiscalización y regulación minera
- Gestión ambiental y SST
- Formulación y ejecución de proyectos
- Inspecciones de campo
- Normatividad minera (Decretos 944 y 539, CRIRSCO)
- Manejo de SIGME, AutoCAD básico, geofísica aplicada
- Liderazgo y trabajo en equipo

Educación

2020 **Maestría en Seguridad y Salud en el Trabajo**
Universidad Del Rosario

2015 **Especialista en Gestión Ambiental**
Universidad UPTC

2014 **Ingeniero Geólogo**
Universidad UPTC

Idiomas

Español

Inglés

Logros Destacados

- **Representación internacional en Kushiro, Japón para el curso de Minería y Gestión de la Seguridad en Tecnología de Carbón, en el marco del acuerdo bilateral Japón–Colombia (JOGMEC, 2020).**
- **Autor de trabajo de grado de maestría sobre accidentalidad minera en Colombia (2005–2015), con propuestas aplicadas para la prevención y control de riesgos ocupacionales.**
- **Integrante de la mesa técnica nacional para la actualización de los Reglamentos de Seguridad en Labores Mineras Subterráneas y a Cielo Abierto (Decretos 944 y 539 de 2022), contribuyendo a fortalecer la normativa de seguridad minera en el país.**
- **Instalación Sistema Digital de Monitoreo Permanente (SDIMP) para minas Grisutuosas.**

Experiencia Laboral

PROFESIONAL UNIVERSITARIO – DIRECCIÓN DE MINERÍA EMPRESARIAL

MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA

- Bogotá DC.
- Junio 2016- Septiembre 2019
- Funciones: Apoyé la formulación y ejecución de políticas, planes y programas para el desarrollo de la minería empresarial. Realicé estudios técnicos, conceptos y trámites para la delimitación de zonas de seguridad nacional, así como coordinación de proyectos de capacitación para pequeños mineros con el SENA, Ministerio de Educación. Nacional y universidades. Elaboré informes estratégicos, atendí requerimientos técnicos y contribuí al fortalecimiento del Sistema Integrado de Gestión (SIGME) y a iniciativas de protección ambiental.

PROFESIONALESPECIALIZADO – DIRECCIÓN DE MINERÍA EMPRESARIAL

MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA

- Bogotá DC.
- Septiembre 2019- Febrero 2023
- Funciones: Lideré la formulación, ejecución y seguimiento de proyectos de inversión para fortalecer la minería empresarial, alineados con el Plan Nacional de Desarrollo. Gestioné contratos y convenios nacionales e internacionales, y realicé seguimiento al Plan Estratégico Sectorial e indicadores del sector. Coordiné la recolección y análisis de información técnica, económica y geográfica para políticas y programas mineros, apoyando la gestión administrativa, la protección ambiental y el fortalecimiento del Sistema Integrado de Gestión (SIGME).

INGENIERO GEOLOGO - Fiscalización Minera

AGENCIA NACIONAL DE MINERIA

- Nobsa, Boyacá.
- Junio 2023 - Junio 2024
- Funciones: Ejecuté actividades de fiscalización a títulos mineros mediante evaluación documental, inspecciones de campo y elaboración de conceptos técnicos. Verifiqué el cumplimiento de obligaciones según estándares CRIRSCO y la Resolución 100 de 2020, garantizando la actualización y reporte de recursos y reservas minerales conforme a la normativa vigente.

Estudios Complementarios

- **Curso de Seguridad Industrial.**
- **Capacitación y Uso de Auto rescatadores.**
- **Curso de AutoCAD Básico.**
- **Curso de Prospección Geofísica Aplicada.**

Experiencia Laboral

INGENIERO GEOLOGO - Fiscalización Minera

AGENCIA NACIONAL DE MINERIA

- Nobsa, Boyacá.
- Julio 2024 - Marzo 2025
- Funciones: Realicé fiscalización de títulos mineros mediante evaluación documental, inspecciones de campo y elaboración de conceptos técnicos. Verifiqué el cumplimiento de estándares CRIRSCO y la Resolución 100 de 2020, atendiendo requerimientos de entes de control y asegurando la actualización de información sobre recursos y reservas minerales.

ESPECIALISTA EN SEGURIDAD

FENALCARBON

- Bogotá DC.
- Junio 2024- Diciembre 2024
- Funciones: Implementación de los planes, proyectos y acciones definidas para el mejoramiento de la seguridad minera de carbón en el país, conforme a la estrategia integral de seguridad minera de la Dirección de Sostenibilidad y Asuntos Sociales de FENALCARBÓN.

PROFESOR CATEDRATICO - Determinantes Ambientales y Seguridad y Salud en el Trabajo.

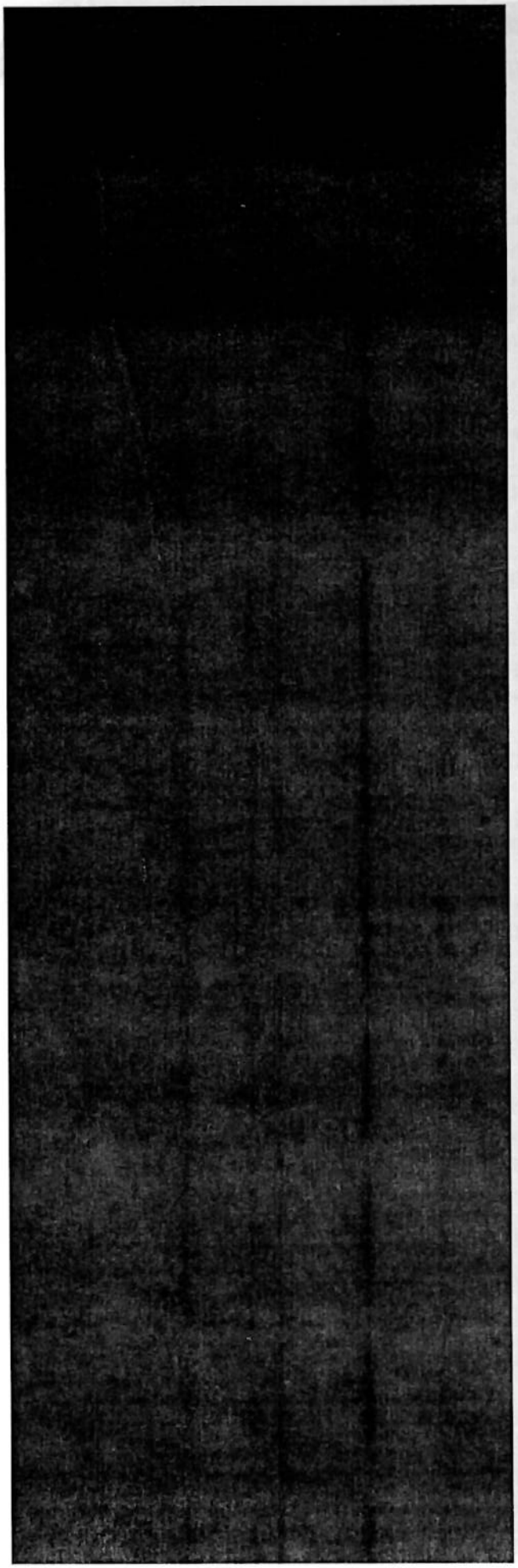
UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA

- Sogamoso, Boyacá.
- Febrero 2021 - Diciembre 2021
- Funciones: Impartí clases teóricas y prácticas sobre factores ambientales que influyen en la salud ocupacional, así como normativas, estrategias y programas de prevención en Seguridad y Salud en el Trabajo. Guie a los estudiantes en el análisis de riesgos, legislación vigente y aplicación de medidas para garantizar entornos laborales seguros y sostenibles.

PROFESOR CATEDRATICO - Seguridad y Producción en Minería.

UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA

- Sogamoso, Boyacá.
- Junio 2023 - Noviembre 2023
- Funciones: Dicté contenidos sobre normatividad, técnicas y buenas prácticas para optimizar la seguridad y eficiencia en operaciones mineras.



EXPERIENCIA LABORAL

INGENIERO GEOLOGO - Subdirección de seguimiento y recursos naturales.

CORPOBOYACA.

Tunja, Boyacá,
Agosto 2025- Diciembre 2025.
Objeto: Prestación de servicios profesionales para apoyar las actividades en el marco del proyecto "autoridad ambiental" de la subdirección de administración de recursos naturales.

INGENIERO GEOLOGO - Dirección de Formalización minera.

MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA

Bogotá,
Octubre 2025- Diciembre 2025.
Objeto: Servicios profesionales desde la ingeniería de minas y/o geología para implementar acciones de formalización especialmente acompañamiento técnico.

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
Alarcon	Restrepo	Henry Sebastian

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	GENERO	NACIONALIDAD	PAÍS
C.C. ⊗ C.E. ○ PAS ○ No. 1057580385	F ○ M ⊗ NB ○	COL. ⊗ EXTRANJERO ○	COLOMBIA

LIBRETA MILITAR
PRIMERA CLASE ○ SEGUNDA CLASE ○ NÚMERO 89031463468 D.M. 8

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO		DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA			
FECHA	DIA 14 MES 03 AÑO 1989	CALLE 11N 32 250 Conjunto Residencial La Toscana Casa 15 Etapa 3			
PAÍS	COLOMBIA	PAÍS	COLOMBIA	DEPTO	BOYACÁ
DEPTO	BOYACÁ	MUNICIPIO	SOGAMOSO		
MUNICIPIO	SOGAMOSO	TELÉFONO	7718285	EMAIL	henry.alarconrestrepo@gmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO	BASICA SECUNDARIA		
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	1X°	MES	12	AÑO	2005

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA) **TE** (TECNÓLOGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
POSTGRADO	4	X		MAESTRIA EN SALUD OCUPACIONAL Y AMBIENTAL	03	2020	
POSTGRADO	2	X		ESPECIALIZACION EN GESTION	06	2015	15223-295763 BYC
PREGRADO	10	X		INGENIERIA GEOLOGICA	11	2013	15223-295763 BYC

3 EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO; EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:

INF (EDUCACIÓN INFORMAL) **TR_DES** (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 IDIOMAS

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

5 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD: MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA			PÚBLICA: X	PRIVADA:	PAÍ: COLOMBIA							
DEPARTAMENTO: BOGOTÁ. D.C.	MUNICIPIO: BOGOTÁ. D.C.						CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD:					
TELÉFONOS:	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día	15	Mes	10	Año	2025	Día	31	Mes	12	Año	2025
CARGO O CONTRATO ACTUAL: CONTRATISTA INGENIERO GEOLOGO	DEPENDENCIA: DIR. FORMALIZACION MINERA						DIRECCIÓN: CALLE 43 57 31					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD: CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA			PÚBLICA: X	PRIVADA:	PAÍ: COLOMBIA							
DEPARTAMENTO: BOYACÁ	MUNICIPIO: TUNJA						CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD:					
TELÉFONOS:	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día	27	Mes	06	Año	2025	Día	21	Mes	12	Año	2025
CARGO O CONTRATO ACTUAL: CONTRATISTA INGENIERO GEOLOGO	DEPENDENCIA: SUBDIRECCION DE RECURS NATURALES						DIRECCIÓN: CARRERA 2A ESTE 53 136					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍ
AGENCIA NACIONAL DE MINERIA	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
BOYACÁ	NOBSA	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3138992565	Día 25 Mes 07 Año 2024	Día 11 Mes 03 Año 2025

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
INGENIERO GELOLOGO	VICEPRECIDENCIA DE SEGUIMIENTO	AUTOPISTA nullA null null kilometro 5 vía sogamoso - Nobsa

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍ
FENALCARBON		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
BOGOTÁ. D.C.	BOGOTÁ. D.C.	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
2666625	Día 26 Mes 06 Año 2024	Día 26 Mes 02 Año 2025

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
1972 INSTRUCTOR	SEGURIDAD MINERA	CARRERA 7 74B 36

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍ
AGENCIA NACIONAL DE MINERIA	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
BOGOTÁ. D.C.	BOGOTÁ. D.C.	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
12201999	Día 22 Mes 06 Año 2023	Día 18 Mes 06 Año 2024

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
CONTRATISTA INGENIERO GEOLOGO	AREA DE FISCALIZACION MINERA	AVENIDA 0 57 41 Av. El Dorado #57 – 41 Torre 7 Piso 2, Bogotá

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍ
MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
BOGOTÁ. D.C.	BOGOTÁ. D.C.	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
2200300	Día 01 Mes 06 Año 2016	Día 12 Mes 01 Año 2023

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	DIRECCION DE MINERIA EMPRESARIAL	CALLE 43N 57 31 CAN

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍ
GEOTECNIA		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
BOYACÁ	SOGAMOSO	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3132628172	Día 01 Mes 01 Año 2016	Día 31 Mes 05 Año 2016

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
ASESORIA TECNICA	INGENIERIA MINAS	CALLE 34 23 93

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD CARBONES TRITURADOS Y GRANULADOS DE COLOMBIA S.A.S			*PÚBLICA*		*PRIVADA* X		*PAÍ* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO BOYACÁ	*MUNICIPIO* SOGAMOSO						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 7737022	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	13	*Mes*	03	*Año*	2015	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2015
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* MINERIA						*DIRECCIÓN* CARRERA 14N 2R 46 SOGAMOSO					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD MONTENEGRO & LEROY COAL CO S.A.S			*PÚBLICA*		*PRIVADA* X		*PAÍ* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	01	*Mes*	09	*Año*	2013	*Día*	30	*Mes*	11	*Año*	2014
CARGO O CONTRATO ACTUAL ASESORIA TECNICA	*DEPENDENCIA* INGENIERIA GEOLOGICA						*DIRECCIÓN* CALLE 94A 13 34					

6 EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA Y PEDAGOGICA DE COLOMBIA			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO BOYACÁ	*MUNICIPIO* SOGAMOSO						*CORREO ELECTRÓNICO*					
TELÉFONOS 87707721	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día:	13	*Mes:*	06	*Año:*	2023	*Día:*	06	*Mes:*	10	*Año:*	2023
AREA DE CONOCIMIENTO INGENIERIA, ARQUITECTURA, URBANISMO Y	*NIVEL EDUCATIVO* PREGRADO						*DIRECCIÓN* CALLE 4A SUR 15 134					
EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA Y PEDAGOGICA DE COLOMBIA			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO BOYACÁ	*MUNICIPIO* SOGAMOSO						*CORREO ELECTRÓNICO*					
TELÉFONOS 87707721	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día:	21	*Mes:*	06	*Año:*	2021	*Día:*	08	*Mes:*	10	*Año:*	2021
AREA DE CONOCIMIENTO INGENIERIA, ARQUITECTURA, URBANISMO Y	*NIVEL EDUCATIVO* PREGRADO						*DIRECCIÓN* CALLE 4A SUR 15 134					
EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA Y PEDAGOGICA DE COLOMBIA			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO BOYACÁ	*MUNICIPIO* SOGAMOSO						*CORREO ELECTRÓNICO*					
TELÉFONOS 87707721	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día:	21	*Mes:*	06	*Año:*	2021	*Día:*	08	*Mes:*	10	*Año:*	2021
AREA DE CONOCIMIENTO INGENIERIA, ARQUITECTURA, URBANISMO Y	*NIVEL EDUCATIVO* PREGRADO						*DIRECCIÓN* CALLE 14A SUR 15 134					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

7 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	8	9
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	2	4
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	0	9
EXPERIENCIA DOCENTE	0	5

8 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI__NO X ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento Tunja 13 de Enero 2026.

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

9 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

La República de Colombia

El Ministerio de Educación Nacional
y en su nombre
La Institución Educativa Técnica
" Gustavo Jiménez "
de Sogamoso - Boyacá
Autorizada por la Secretaría de Educación de Boyacá,
según Resolución No. 03487 del 25 de Noviembre de 2002

Confiere a :

Henry Sebastián Alarcón Restrepo

Identificado (a) con T.I. No. 890314-63468 de Sogamoso

El Título de

Bachiller Técnico

Especialidad : Mecánica Automotriz

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de Educación Media, según los planes y programas vigentes.

Dado en Sogamoso a 10 de Diciembre de 2008

Acta General de Graduación No. 02

de Fecha 10 de Diciembre de 2008

Rector (a)

Secretario (a)

Diplomas y Reconocimientos

Decreto 921 Mayo 96 /94 del M. E. N., suprime Registro.

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

La Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

Creada mediante Decreto 2655 de 1953 y Ley 73 de 1962

Teniendo en cuenta que:

Henry Sebastian Alarcón Restrepo

C. C. Nº 1.057.580.385 de Sogamoso (Boyacá)

Cumplió satisfactoriamente con los requisitos académicos exigidos, le confiere el título de

Ingeniero Geólogo

En testimonio de ello, otorga el presente DIPLOMA

en Tunja, a los 10 días del mes de diciembre de 2014

Admisiones y Control
de Registro Académico
Diploma No. 88631
Libro de Registro No. 99
Folio No. 976
Fecha 10 - 12 - 2014

Rector

Secretario General

Decano

Coordinador

Escaneado con CamScanner

UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA
Decreto 2655 de 1953 y Ley 73 de 1982

COPIA DE ACTA DE GRADO

Dr. ALARCON RESTREPO HENRY SEBASTIAN

ACTA DE GRADO No. SOG 220 En la ciudad de Tunja, Departamento de Boyacá, República de Colombia a los 10 días de Diciembre de 2014, el Rector de la UPTC, el Secretario General, el Decano y el Secretario de la FACULTAD DE SECCIONAL SOGAMOSO, teniendo en cuenta que el(la) estudiante ALARCON RESTREPO HENRY SEBASTIAN identificado con C.C No. 1057580385 expedida en SOGAMOSO, ha cursado y aprobado, con la intensidad y extensión requeridas, los estudios de la carrera profesional, cumpliendo con el requisito de grado estatutario (Curso Posgrado con nota Sobresaliente), para obtener el Título profesional de

INGENIERO GEOLOGO

De conformidad con la Resolución Rectoral de Grado No. 5861 de fecha 10 de Diciembre de 2014 y en concordancia con la Ley 30 de 1992, esta Universidad , en nombre de la República de Colombia por autorización del Ministerio de Educación, le confiere el título mencionado y lo declara idóneo para ejercer su profesión; en testimonio de ello, se autoriza la expedición del correspondiente Diploma, el cual queda registrada en el Libro 49, Folio 978 del 10 de Diciembre de 2014

En constancia se firma por quienes intervinieron en esta graduación.

RECTOR	(Firmado)	GUSTAVO ORLANDO ALVAREZ ALVAREZ
SECRETARIO GENERAL	(Firmado)	SULMA LILIANA MORENO GOMEZ
DECANO DE LA FACULTAD	(Firmado)	LUIS ALEJANDRO FONSECA PAEZ
SECRETARIO DE LA FACULTAD	(Firmado)	PAOLA ANDREA CHINOME BECERRA

Se expide en Tunja a los 10 días de Diciembre de 2014

MARIO MENDOZA MORA
COORDINADOR DE ADMISIONES Y CONTROL
DE REGISTRO ACADÉMICO

SULMA LILIANA MORENO GOMEZ
SECRETARIO GENERAL

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

La Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

Creada mediante Decreto 2655 de 1953 y Ley 73 de 1962

Teniendo en cuenta que:

Henry Sebastian Alarcón Restrepo

C. C. Nº 1.057.580.385 de Sogamoso (Boyacá)

Cumplió satisfactoriamente con los requisitos académicos exigidos, le confiere el título de

Especialista en Gestión Ambiental

En testimonio de ello, otorga el presente DIPLOMA

en Tunja, a los 24 días del mes de julio de 2015

Admisiones y Control de Registro Académico
Diploma No. 092014
Libro de Registro No. 50
Folio No. 778
Fecha 24-07-2015

Rector

Secretario General

Decano

Coordinador

Escaneado con CamScanner

UNIVERSIDAD DEL ROSARIO

Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario - 1653

POR CUANTO HENRY SEBASTIAN ALARCON RESTREPO CÉDULA DE CIUDADANÍA Nº 1057580385
HA CUMPLIDO CON TODOS LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR ESTE COLEGIO MAYOR, CURSANDO Y APROBANDO EL CORRESPONDIENTE PROGRAMA ACADÉMICO, LE CONFIERE EL TÍTULO DE:

MAGÍSTER EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

REGISTRADO BAJO EL Nº 64242 FOLIO 145 LIBRO 45 Y REFRENDADO POR LA SECRETARÍA GENERAL DEL COLEGIO MAYOR DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, D.C., REPÚBLICA DE COLOMBIA, A LOS TREINTA (30) DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL VEINTE (2020).

El Rector

La Vicerrectora

El Decano

La Secretaria General



22177

Real Cédula del 31 de diciembre de 1651 - Resolución 58 del 16 de septiembre de 1895

Escaneado con CamScanner

JOGMEC

Certificate of Completion

This is to certify that

MR. HENRY SEBASTIAN ALARCON RESTREPO

has completed training on
"Mining & Safety Management Course
on Coal Mining Technology"
from January 6, 2020 to February 14, 2020
Organized and Implemented by
Japan Oil,Gas and Metals National Corporation
in Cooperation with
Ministry of Mines and Energy of the Republic
of Colombia

Tetsuhiro Hosono
Chairman & CEO
Japan Oil, Gas and Metals National Corporation
Date: February 14, 2020

Escaneado con CamScanner



Fundación Unipymes

Hace constar que:

HENRY SEBASTIAN ALARCON RESTREPO

Número de Documento: 1057580385

Aprobó la capacitación de Curso 50 Horas - SG-SST

Fecha de Certificación: 2023-05-24

Intensidad Horaria: 50 horas

RCO-026 (Oferente MinTrabajo)

María Mercedes López - Directora Académica

Código validación comunicación: 939a7

Código Dependencia: 4020
Acceso: Reservado (), Público (), Clasificado (x)

LA SUBDIRECTORA DE TALENTO HUMANO

C E R T I F I C A:

Que el funcionario **HENRY SEBASTIÁN ALARCÓN RESTREPO**, identificado con cédula de ciudadanía número 1.057.580.385 de Sogamoso, labora en el Ministerio de Minas y Energía desde el 01 de junio de 2016; durante su permanencia en esta entidad ha desempeñado los siguientes empleos:

- Desde el 25 de septiembre de 2019 a la actualidad, desempeña el empleo en provisionalidad denominado Profesional Especializado, Código 2028, Grado 15, de la Dirección de Minería Empresarial.

Que de conformidad con la Resolución 4 1077 del 25 de octubre de 2018, las funciones del empleo denominado Profesional Especializado, Código 2028, Grado, de la Dirección de Minería Empresarial, son:

Descripción de Funciones Esenciales

1. *Formular y ejecutar cuando sea necesario los proyectos de inversión, para implementar las políticas, planes, programas asociados al desarrollo de la Minería Empresarial.*
2. *Adelantar la gestión y seguimiento para la celebración de contratos y/o convenios con entidades públicas y privadas, nacionales o extranjeras, para el desarrollo de actividades relacionadas con los proyectos de Minería Empresarial, especialmente en el componente técnico y de información, cuando sean requeridos.*
3. *Participar en la formulación, evaluación y seguimiento a los proyectos del sector de minería empresarial, en concordancia con los planes nacionales de desarrollo y con la política del Gobierno Nacional.*
4. *Participar en el proceso de seguimiento al Plan Estratégico Sectorial y a los indicadores sectoriales de conformidad con los lineamientos establecidos por el Ministerio, así como en la formulación y seguimiento del plan operativo y demás temas administrativos de la Dirección de Minería Empresarial.*
5. *Participar y apoyar en la recolección, análisis y consolidación de la información técnica, económica y geográfica para la implementación de las políticas, planes, programas y proyectos asociados al desarrollo de la Minería Empresarial.*
6. *Las demás que les sean asignadas por autoridad competente, de acuerdo con el área de desempeño y la naturaleza del empleo.*

Descripción de Funciones Generales

1. *Presentar al Jefe Inmediato, los informes que le sean requeridos sobre los asuntos que sean de su competencia en la oportunidad y periodicidad requerida, con el fin de orientar la toma de decisiones estratégicas para el Ministerio y / o Entidades del Sector.*
2. *Atender y resolver las consultas, peticiones y demás requerimientos que le sean asignados sobre los asuntos de su competencia en la oportunidad y periodicidad requerida.*

3. *Participar en el desarrollo y mantenimiento del Sistema Integrado de Gestión del Ministerio de Minas y Energía - SIGME, para contribuir con el logro de los objetivos de la Dependencia.*
4. *Participar en las actividades relacionadas con la protección y cuidado del medio ambiente conforme a las disposiciones legales.*
5. *Participar en los planes, programas y proyectos que sean de competencia de la Dependencia, en los que sea delegado por el Jefe Inmediato, aportando su experticia profesional en el desarrollo de los mismos.*
6. *Conocer, cumplir y aplicar con discreción las políticas de seguridad y privacidad de la información vigentes en el cumplimiento de sus funciones, reportando cualquier incumplimiento de las mismas a las instancias definidas, de conformidad con los procedimientos establecidos.*
7. *Conocer y cumplir con las disposiciones del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo - SG-SST, establecido en el Ministerio.*
8. *Las demás que les sean asignadas por autoridad competente, de acuerdo con el área de desempeño y la naturaleza del empleo.*

- Durante el periodo comprendido entre el 01 de junio de 2016 y el 24 de septiembre de 2019, desempeñó en provisionalidad el empleo denominado Profesional Universitario, Código 2044, Grado 11, de la Dirección de Minería Empresarial, Despacho del Viceministro de Minas.

Que de conformidad con la Resolución 4 1077 del 25 de octubre de 2018, las funciones del empleo denominado Profesional Universitario, Código 2044, Grado 11, de la Dirección de Minería Empresarial, son:

Descripción de Funciones Esenciales

1. *Adelantar la realización de estudios y trámites administrativos para la delimitación de la declaratoria de zonas de Seguridad Nacional con base en lo establecido en el Código de Minas y demás normas que lo modifiquen, sustituyan o reglamenten, cuando esta sea requerida.*
2. *Analizar y elaborar conceptos técnicos relacionados con la actividad minera.*
3. *Participar cuando sea necesario en la ejecución de los proyectos de inversión, para la implementación de políticas, planes, programas asociados al desarrollo de la Minería Empresarial.*
4. *Participar en la presentación de propuestas en coordinación con el Ministerio de Educación Nacional, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y las Universidades públicas y privadas del país, el desarrollo de programas de formación y capacitación laboral dirigidos a pequeños mineros con el fin de orientar el ejercicio de esta actividad.*
5. *Las demás que les sean asignadas por autoridad competente, de acuerdo con el área de desempeño y la naturaleza del empleo.*

Descripción de Funciones Generales

1. *Presentar al Jefe Inmediato, los informes que le sean requeridos sobre los asuntos que sean de su competencia en la oportunidad y periodicidad requerida, con el fin de orientar la toma de decisiones estratégicas para el Ministerio y / o Entidades del Sector.*
2. *Atender y resolver las consultas, peticiones y demás requerimientos que le sean asignados sobre los asuntos de su competencia en la oportunidad y periodicidad requerida.*
3. *Participar en el desarrollo y mantenimiento del Sistema Integrado de Gestión del Ministerio de Minas y Energía - SIGME, para contribuir con el logro de los objetivos de la Dependencia.*
4. *Participar en las actividades relacionadas con la protección y cuidado del medio ambiente conforme a las disposiciones legales.*

5. *Participar en los planes, programas y proyectos que sean de competencia de la Dependencia, en los que sea delegado por el Jefe Inmediato, aportando su experticia profesional en el desarrollo de los mismos.*
6. *Conocer, cumplir y aplicar con discreción las políticas de seguridad y privacidad de la información vigentes en el cumplimiento de sus funciones, reportando cualquier incumplimiento de las mismas a las instancias definidas, de conformidad con los procedimientos establecidos.*
7. *Conocer y cumplir con las disposiciones del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo - SG-SST, establecido en el Ministerio.*
8. *Las demás que les sean asignadas por autoridad competente, de acuerdo con el área de desempeño y la naturaleza del empleo.*

Que de conformidad con la Resolución 4 0332 del 16 de marzo de 2015, las funciones del empleo denominado Profesional Universitario, Código 2044, Grado 11, de la Dirección de Minería Empresarial, eran:

Funciones Esenciales

1. *Adelantar la realización de estudios y trámites administrativos para la delimitación de la declaratoria de zonas de Seguridad Nacional con base en lo establecido en el Código de Minas y demás normas que lo modifiquen, sustituyan o reglamenten, cuando esta sea requerida.*
2. *Analizar y elaborar conceptos técnicos relacionados con la actividad minera.*
3. *Participar cuando sea necesario en la ejecución de los proyectos de inversión, para la implementación de políticas, planes, programas asociados al desarrollo de la Minería Empresarial.*
4. *Participar en la presentación de propuestas en coordinación con el Ministerio de Educación Nacional, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y las Universidades públicas y privadas del país, el desarrollo de programas de formación y capacitación laboral dirigidos a pequeños mineros con el fin de orientar el ejercicio de esta actividad.*
5. *Las demás que les sean asignadas por autoridad competente, de acuerdo con el área de desempeño y la naturaleza del empleo.*

Funciones Generales

1. *Presentar al Jefe Inmediato, los informes que le sean requeridos sobre los asuntos que sean de su competencia en la oportunidad y periodicidad requerida, con el fin de orientar la toma de decisiones estratégicas para el Ministerio y / o Entidades del Sector.*
2. *Atender y resolver las consultas, peticiones y demás requerimientos que le sean asignados sobre los asuntos de su competencia en la oportunidad y periodicidad requerida.*
3. *Participar en el desarrollo y mantenimiento del Sistema Integrado de Gestión del Ministerio de Minas y Energía - SIGME, para contribuir con el logro de los objetivos de la Dependencia.*
4. *Participar en las actividades relacionadas con la protección y cuidado del medio ambiente conforme a las disposiciones legales.*
5. *Participar en los planes, programas y proyectos que sean de competencia de la Dependencia, en los que sea delegado por el Jefe Inmediato, aportando su experticia profesional en el desarrollo de los mismos.*
6. *Las demás que les sean asignadas por autoridad competente, de acuerdo con el área de desempeño y la naturaleza del empleo.*

Se expide a solicitud del interesado a los 12 días del mes de enero de 2023.

Sandra Milena Rodríguez Ramírez
Subdirector
Subdirección de Talento Humano

Documento firmado electrónicamente amparado en las disposiciones referidas por la Ley 527 de 1999.

Elaboró: Carol Mayerly Sandoval Galvis
Revisó: Hernán Escobar Bohórquez, Ivonne Maritza Ruiz Hernández
Aprobó: Sandra Milena Rodríguez Ramírez

CARBONES TRITURADOS Y GRANULADOS DE COLOMBIA S.A.S

NIT. 900945706-1
CRA 14 N. 2 SUR -46 SOGAMOSO BOYACA
TELEFONOS. 7737022 CEL 3208154558-3173086125

CERTIFICA QUE:

HENRY SEBASTIAN ALARCON RESTREPO identificado con cedula de ciudadanía No 1057580385 de Sogamoso-Boyacá y profesión INGENIERO GEOLOGO, MP No 15223-295763 BYC trabajo para nuestra empresa ofreciendo asesoría técnica y conceptos para el proceso de explotación minera además del manejo ambiental en la adecuación del PMA llevados a cabo por nuestra empresa del 13 de Marzo de 2015 al 31 de diciembre del 2015 con una remuneración salarial mensual de $ 2.000.000 Mcte.

Demostrando durante el tiempo laborado integridad de carácter, compromiso, responsabilidad y cumplimiento en las actividades realizadas, así como iniciativa y trabajo en equipo

Se expide esta certificación a los 30 días del mes de marzo de 2016 a solicitud del interesado.

Cordialmente.

Luis Carlos Bautista Herrera.
Representante legal

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

LA COORDINADORA DEL GRUPO DE CONTRATACIÓN DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

C E R T I F I C A:

Que, **HENRY SEBASTIÁN ALARCÓN RESTREPO**, identificado con cédula de ciudadanía **No. 1057580385**, suscribió los siguientes contratos con esta entidad, así:

1. TIPO DE CONTRATO:	**Prestación de Servicios Profesionales No. SGR-351-2023**
OBJETO:	Prestar servicios profesionales a la VSCSM para desarrollar actividades de fiscalización a los títulos mineros y demás figuras que por mandato legal permiten la exploración y explotación de recursos naturales no renovables, en actividades de evaluación documental de expedientes, realización de inspecciones de campo, elaboración y revisión de conceptos e informes técnicos, de cara al cumplimiento de metas.
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:	1. Realizar las evaluaciones técnicas integrales de los títulos mineros a efectos de verificar el cumplimiento de las obligaciones por parte de los titulares, así como demás aspectos regulatorios relevantes, y elaborar de manera oportuna el correspondiente concepto técnico, o documentos de a que haya lugar, de acuerdo con la asignación mensual realizada por el Supervisor del contrato. 2. Realizar el número de inspecciones de campo que le sean asignadas mensualmente por el Supervisor del Contrato con el fin de verificar los aspectos técnicos, operativos, de seguridad e higiene minera y ambientales de los títulos mineros, de acuerdo con los lineamientos y directrices señalados por la Entidad. 3. Elaborar de manera oportuna los informes de inspección de campo que le sean asignados mensualmente por el supervisor del contrato, en los formatos adoptados y conforme a los lineamientos, procesos y procedimientos establecidos para el efecto por la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera, incorporando la información correspondiente en las herramientas tecnológicas y sistemas de información que disponga la entidad. 4. Procesar, validar, dar respuesta, hacer seguimiento y cerrar efectivamente las solicitudes, requerimientos o documentos que le sean asignadas por el supervisor del contrato, o por un colaborador calificado, a través del Sistema de Información que sea destinado para tal fin por la Entidad y/o demás herramientas dispuestas por la entidad, de forma oportuna en concordancia con los tiempos de servicio o atención para cada tipo de trámite, requerimiento, derecho de petición o solicitud en particular. 5. Registrar el desempeño de sus actividades diarias y/o semanales y/o mensuales, en los sistemas de información de registro de labores realizadas o ejecutadas, que disponga la Entidad para tal fin. 6. Evaluar y analizar, desde el punto de vista técnico, la información contenida en el título minero con el fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones por parte de los titulares y elaborar de manera oportuna el correspondiente concepto técnico, o documentos de carácter técnico a que haya lugar, de acuerdo con la asignación realizada por el Supervisor del contrato. 7. Realizar las actividades técnicas que se requieran para preparar de manera adecuada la inspección de campo que le haya sido asignada, tales como evaluación documental, actualización de las bases de datos, sincronización de las herramientas tecnológicas dispuestas para ello, alistamiento de los equipos técnicos, entre otros aspectos, de acuerdo con los lineamientos y

directrices señalados por la ANM y la asignación realizada por el Supervisor del contrato. 8. Realizar las inspecciones de campo con el fin de verificar los aspectos técnicos, operativos, de seguridad e higiene minera y ambientales de los títulos mineros, de acuerdo con los lineamientos y directrices señalados por la ANM y la asignación realizada por el Supervisor del contrato. 9. Elaborar de manera oportuna los informes de inspección de campo, en los formatos adoptados y conforme a los lineamientos, procesos y procedimientos establecidos para el efecto por la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera, incorporando la información correspondiente en las herramientas tecnológicas que disponga la entidad, tales como AnnA Minería, Fiscaminero y el Sistema de Gestión Documental de la Entidad. 10. Apoyar al Grupo de Trabajo efectuando la elaboración de los conceptos, informes u otros documentos técnicos derivados de la fiscalización a títulos mineros, según la asignación efectuada por parte del supervisor del contrato. 11. Revisar y analizar desde el punto de vista técnico, los documentos presentados por los titulares mineros en cumplimiento de los procedimientos y lineamientos adoptados por la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y seguridad Minera para adelantar la verificación y seguimiento a las no conformidades a títulos mineros detectadas bien sea en la inspección de campo o a través de la evaluación documental, elaborando los requerimientos o documentos técnicos que surjan de las actividades de fiscalización a los títulos mineros, de acuerdo con la asignación realizada por el Supervisor del contrato. 12. Apoyar la consolidación y hacer seguimiento a la programación detallada de las inspecciones de campo, verificando el cumplimiento de la aplicación de los criterios de priorización de los títulos mineros en la respectiva programación, de acuerdo con la asignación realizada por el Supervisor del contrato. 13. Participar en las mesas de trabajo organizadas por la ANM, con los distintos Entes Territoriales y titulares mineros, u otros eventos regionales, para difundir los aspectos técnicos y operativos de la actividad minera de la región y en general los relacionados con la fiscalización a títulos mineros. 14. Revisar, consolidar y/o sustanciar las respuestas a los derechos de petición, quejas, requerimientos, y demás solicitudes a cargo del Grupo de Trabajo que le sean asignados por el supervisor del contrato. 15. Utilizar y conservar en buen estado los equipos y elementos asignados para la ejecución del contrato, conforme a las recomendaciones del fabricante y de forma exclusiva para el cumplimiento del objeto contractual, cumpliendo con el procedimiento dispuesto para el uso y retorno oportuno a la ANM y los lineamientos que al respecto se dispongan. 16. Gestionar las actuaciones y trámites que le sean asignados a través deAnnA Minería, Fiscaminero y el Sistema de Gestión Documental de la Entidad, con el fin de identificar trámites prioritarios en atención a la complejidad de las actuaciones que deban ser adelantadas por el Grupo de Trabajo, informando oportunamente las gestiones efectuadas al Supervisor del contrato. 17. Revisar y actualizar la información relacionada con los trámites que le sean asignados, en los sistemas de información o herramientas que para el caso disponga la Entidad. 18. Proyectar y/o realizar seguimiento a las respuestas de requerimientos elevados por los órganos de control. 19. Brindar apoyo técnico en los temas transversales inherentes a la gestión de seguimiento y control, como son los relacionados con la viabilidad ambiental de los títulos mineros; los amparos administrativos y el acompañamiento a las alcaldías en asuntos jurídico ambientales relacionados con los títulos mineros. 20. Brindar los insumos y respuestas a los requerimientos

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

AGENCIA NACIONAL DE MINERIA

	realizados por la Oficina Asesora Jurídica en relación a los títulos mineros y figuras con prerrogativa, competencia del grupo de trabajo.
FECHA DE INICIO:	22 de junio de 2023
PLAZO DE EJECUCIÓN:	12 meses
VALOR TOTAL CONTRATO:	$106,475,280.00
VALOR MENSUAL:	$8,872,940.00
FECHA DE TERMINACIÓN:	21 de junio de 2024

La presente certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C., el 18 de junio 2024, con destino a: QUIEN PUEDA INTERESAR

BIBIANA GUTIÉRREZ CASTRO
Coordinadora Grupo de Contratación

Elaboró: Viviana Alexandra Guzmán Mendoza, Grupo de Contratación

Agencia
Nacional de Minería

LA COORDINADORA DEL GRUPO DE CONTRATACIÓN DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

C E R T I F I C A:

Que, **HENRY SEBASTIAN ALARCON RESTREPO,** identificado con la cédula de ciudadanía **No. 1057580385,** suscribió los siguientes contratos con esta entidad, así:

1. TIPO DE CONTRATO:	**Prestación de Servicios Profesionales No. SGR-259-2024**
OBJETO:	PSP a la VSCSM en actividades necesarias para el cumplimiento de la función de fiscalización a títulos mineros y demás figuras que por mandato legal permiten la exploración y explotación de recursos naturales no renovables, tales como la evaluación documental de expedientes, realización de inspecciones de campo, elaboración, corrección y revisión de conceptos e informes técnicos y la atención a requerimientos de entes de control.
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:	1. Apoyar la planeación, programación y seguimiento de las actividades de verificación del cumplimiento de las obligaciones técnicas y económicas por parte de los titulares de acuerdo a lo establecido en los diferentes títulos mineros, sus modificaciones y términos, proyectar los conceptos técnicos e informes que correspondan y consolidar los reportes de gestión relacionados, acatando los lineamientos que se impartan y de conformidad a los procedimientos adoptados por la entidad. 2. Apoyar las actividades de fiscalización integral mediante la realización de la evaluación documental desde el componente técnico de la información de los títulos mineros o áreas con prerrogativas de explotación, con el fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones por parte de los titulares o beneficiarios y elaborar de manera oportuna el concepto o documento de carácter técnico a que haya lugar, de acuerdo con la asignación realizada por el Supervisor del contrato; atendiendo los lineamientos que se impartan y aplicando los procesos y procedimientos adoptados por la entidad. 3. Apoyar las actividades de fiscalización integral mediante la realización de las inspecciones que le sean programadas para la verificación en campo del cumplimiento de las obligaciones contractuales y legales del título minero, acogiendo los procesos y procedimientos adoptados por la entidad, así como los lineamientos que se impartan y generando los informes requeridos de manera oportuna. 4. Apoyar las actividades de fiscalización a las áreas que cuentan con prerrogativas de explotación mediante la realización de inspecciones de campo para la verificación del cumplimiento de los aspectos de seguridad e higiene y demás obligaciones legales que apliquen a estas figuras, acogiendo los procesos y procedimientos adoptados por la entidad, así como los lineamientos que se impartan y generando los informes requeridos de manera oportuna 5. Apoyar las actividades de planeación, agendamiento y ejecución de los Seguimientos en Línea (SEL) que se programen en el marco de la fiscalización de las obligaciones contractuales y legales de los títulos mineros, atendiendo los lineamientos que se impartan y aplicando los procesos y procedimientos adoptados por la entidad. 6. Apoyar las actividades de consolidación y seguimiento a la programación y ejecución de las inspecciones de campo y/o seguimientos en línea, verificando el cumplimiento de la aplicación de los criterios de priorización y lineamientos impartidos, de acuerdo con la asignación realizada por el Supervisor del contrato. 7. Revisar y analizar desde el punto de vista técnico, los documentos presentados por los titulares mineros en

Agencia
Nacional de Minería

cumplimiento de los procedimientos y lineamientos adoptados por la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera para adelantar la verificación y seguimiento a las no conformidades en aspectos técnicos, de seguridad e higiene minera o ambientales, detectadas bien sea en la inspección de campo o a través de la evaluación documental, elaborando los requerimientos o documentos técnicos que surjan. 8. Apoyar la evaluación de los documentos, informes o estudios técnicos presentados por el titular minero en cumplimiento de sus obligaciones contractuales y legales que le sean asignados, verificando los criterios y reglas propias de las ciencias y prácticas de la geología y la ingeniería de minas, los requerimientos de las instancias solicitantes así como las normas y guías adoptadas a nivel nacional, atendiendo los lineamientos que se impartan y aplicando los procesos y procedimientos adoptados por la entidad, emitiendo los conceptos técnicos o informes de manera oportuna. 9. Apoyar las actividades de revisión de aspectos de calidad en el componente técnico de los actos administrativos que se emitan en el grupo de trabajo en el marco de las actividades de fiscalización a la actividad minera, de conformidad con la asignación que realice el supervisor y atendiendo los lineamientos que se impartan y aplicando los procesos y procedimientos adoptados por la entidad. Derivado de ello consolidar y presentar al supervisor recomendaciones orientadas a la definición e implementación de acciones de mejora o ajustes a los procesos y procedimientos cuando a ello haya lugar. 10. Gestionar las actuaciones técnicas que le sean asignadas a través de AnnA Minería de manera oportuna y conforme a los los lineamientos que se impartan, generando los informes requeridos. 11. Apoyar la revisión de evaluaciones y flujo de actuaciones gestionadas a través de AnnA Minería o la herramienta tecnológica que disponga la entidad para el desarrollo de las actividades de fiscalización. Derivado de ello consolidar y presentar al supervisor recomendaciones orientadas a la definición e implementación de acciones de mejora o ajustes a los procesos y procedimientos cuando a ello haya lugar. 12. Registrar el desarrollo de sus actividades diarias y/o semanales y/o mensuales, en los formatos o sistemas de información que disponga la Entidad para tal fin y de conformidad a las solicitudes que realce el supervisor. 13. Apoyar la revisión, elaboración, consolidación y análisis de informes o reportes de gestión del grupo de trabajo de conformidad con la asignación que realice el Supervisor y atendiendo los lineamientos que se impartan para el efecto, procurando la entrega oportuna de los mismos. Derivado de ello consolidar y presentar al supervisor recomendaciones orientadas a la definición e implementación de acciones de mejora o ajustes a los procesos y procedimientos cuando a ello haya lugar. 14. Incorporar y/o actualizar la información derivada de las actividades de fiscalización desarrolladas respecto a las evaluaciones documentales, inspecciones de campo o seguimientos en línea que le han sido asignados, en las herramientas tecnológicas tales como AnnA Minería, Fiscaminero y el Sistema de Gestión Documental o las que disponga la entidad. 15. Apoyar al Grupo de Trabajo mediante la elaboración de conceptos, informes, estudios, investigaciones u otros documentos técnicos derivados de la fiscalización a la actividad minera, según la asignación efectuada por parte del supervisor. Derivado de ello consolidar y presentar al supervisor recomendaciones orientadas a la definición e implementación de acciones de mejora o ajustes a los procesos y procedimientos cuando a ello haya lugar. 16. Brindar apoyo técnico en los temas transversales inherentes a la función de fiscalización a la actividad minera, como son los relacionados con aspectos ambientales, amparos

	administrativos, servidumbres mineras, entre otros, así como acompañamiento a las alcaldías en asuntos relacionados con actividad minera en su componente técnico. 17. Apoyar la organización y participar en las mesas de trabajo convocadas por la ANM u otros eventos regionales con los distintos Entes Territoriales, titulares mineros y beneficiarios de áreas con prerrogativas de explotación, para difundir la normatividad minera vigente, los aspectos operativos y en general los relacionados con la fiscalización a la actividad minera de la región. Apoyar la preparación de material audiovisual para apoyar estas mesas de trabajo, de igual forma documentar y consolidar la información generada en estos espacios. 18. Proyectar oficios, memorandos, documentos de respuesta a las peticiones y solicitudes de información relacionadas con el objeto contractual que le sean asignadas a través del Sistema de Gestión Documental. Cuando le sean asignados realizar la revisión de los aspectos de calidad y contenido en el componente técnico de oficios, memorando o documentos generados en el grupo de trabajo. Derivado de ello consolidar y presentar al supervisor recomendaciones orientadas a la definición e implementación de acciones de mejora o ajustes a los procesos y procedimientos cuando a ello haya lugar.
FECHA DE INICIO:	25 de julio de 2024
PLAZO DE EJECUCIÓN:	8 meses
VALOR TOTAL CONTRATO:	$77.570.792,00
VALOR MENSUAL:	$9.696.349,00
FECHA DE TERMINACIÓN:	24 de marzo de 2025

La presente certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C., el 11 de marzo de 2025, con destino a: QUIEN PUEDA INTERESAR.

BIBIANA MARCELA GUTIÉRREZ CASTRO
Coordinadora Grupo de Contratación

Elaboró: Viviana Alexandra Guzmán Mendoza, Grupo de Contratación

Para verificar el contenido de la certificación enviar correo a: certificaciones.contratistas@anm.gov.co

FENALCARBÓN

Bogotá, 12 de agosto de 2025

La FEDERACION NACIONAL DE PRODUCTORES DE CARBON - FENALCARBON, identificada con Nit: 830.015.345-2, certifica que:

1. El señor HENRY SEBASTIÁN ALARCÓN RESTREPO con número de cédula Nro. 1.057.580.385, prestó sus servicios profesionales como instructor en seguridad minera, según las siguientes clausulas tomadas del contrato:

 a. OBJETO. EL CONTRATISTA se compromete con EL CONTRATANTE a implementar con suma diligencia y dedicación y conforme instancias definidas para ello, la implementación de los planes, proyectos y acciones definidas para el mejoramiento de la seguridad minera de carbón en el país, conforme a la estrategia integral de seguridad minera de la Dirección de Sostenibilidad y Asuntos Sociales de FENALCARBÓN.

 b. EJECUCIÓN DEL CONTRATO. Para la correcta ejecución y cumplimiento del presente contrato y conforme al plan y los requerimientos señalados por EL CONTRATANTE, EL CONTRATISTA deberá realizar:

ACTIVIDADES PRINCIPALES

I. Elaborar un plan de acción donde se definan las acciones a llevar a cabo conforme al objeto del presente contrato, el cual será sometido a aprobación del equipo de trabajo del CONTRATANTE.
II. Realizar las visitas y gestiones en campo a las operaciones o instituciones de orden local, regional y/o nacional a las que hubiere lugar a fin de cumplir con las actividades previstas en el Plan de Acción y el objeto del contrato, previa coordinación con el equipo de trabajo del CONTRATANTE.
III. Consolidar la recolección de información que se realice por parte del CONTRATANTE y CONTRATISTA en torno a programas, proyectos y acciones de seguridad minera que se vengan implementando por las instituciones como ARL s, Ministerios, Gobernaciones, municipios, que puedan ser de utilidad para el desarrollo del objeto del presente contrato.
IV. Establecer los mecanismos de priorización de operaciones mineras a las cuales se les realizarán visitas de campo.
V. Elaborar la herramienta de diagnóstico y auditoría que será aplicado en las visitas de campo.
VI. Realizar los análisis normativos, técnicos y/o documentales solicitados por la Dirección de Sostenibilidad y Asuntos Sociales con el fin de ofrecer concepto sobre los mismos.

FENALCARBÓN
Federación Nacional de Productores de Carbón

VII. Realizar las visitas de campo de las operaciones mineras que resulten priorizadas conforme a los lineamientos establecidos en el numeral 4.

VIII. Realizar el procesamiento de la información encontrada en cada visita identificando casos de éxito, buenas prácticas, prácticas y oportunidades de mejora y prevención, así como requerimientos y planes de mejora en tecnología blanda y dura, así como recomendaciones.

IX. Realizar la convocatoria a las operaciones mineras de la zona de influencia donde se realizaron las visitas priorizadas.

X. Realizar talleres, capacitaciones, participaciones regionales de eventos que sean delegados por parte de la dirección de Sostenibilidad y Asuntos Sociales.

XI. Elaborar un informe final del contrato.

XII. Apoyar a la Dirección de Sostenibilidad y Asuntos Sociales en la construcción técnica de campañas de seguridad minera tales como decálogos de buenas prácticas, protocolos, guías, reglas, cartillas etc.

XIII. Coordinar y organizar con el apoyo de la Dirección de Sostenibilidad y Asuntos Sociales, todos los escenarios a que hubiere lugar (reuniones, giras, mesas de trabajo, instancias de coordinación, etc.), para el desarrollo del objeto del contrato que incluya todos los aspectos del plan de trabajo formulado.

XIV. Adelantar las actividades que sean necesarias con todos los afiliados a FENALCARBÓN que permita desarrollar el plan de trabajo en la mayor medida.

XV. Elaborar un informe mensual de actividades y un informe final de ejecución el cual deberá ser aprobado por el director de Sostenibilidad y Asuntos Sociales para el trámite de los pagos acordados.

XVI. Acompañamiento y apoyo permanente a la Presidencia Ejecutiva de FENALCARBÓN en asuntos de seguridad minera que lo requiera.

XVII. Asistir a las reuniones y talleres que estime pertinente la Presidencia Ejecutiva de FENALCARBÓN.

2. La duración del contrato contó con una vigencia de ocho (8) meses contados a partir de la fecha de firma de este, la cual se realizó el día veintiséis (26) de junio de 2024.

La presente certificación se expide en la ciudad de Bogotá, a solicitud del interesado, el día doce (12) de agosto de 2025.

Sin otro en particular, firma:

LAURA MILENA RODRIGUEZ RIQUE
Coordinadora Administrativa y Financiera
FEDERACIÓN NACIONAL DE PRODUCTORES DE CARBÓN – FENALCARBÓN
Tels.: 266 66 25 – 300888 26 39

CERTIFICACION LABORAL DOCENTE

LA SUSCRITA VICERRECTORA ACADEMICA DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA
NIT 891.800.330-1

HACE CONSTAR:

Que revisada la hoja de vida del profesor **HENRY SEBASTIÁN ALARCÓN RESTREPO,** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.057.580.385, expedida en Sogamoso (Boyacá), se encontraron los siguientes actos administrativos de vinculación con la Institución:

Mediante Contrato No. 224 del 21 de junio de 2021, se vinculó como profesor de cátedra externa a término definido, en la Facultad Seccional Sogamoso, Escuela Ingeniería Geológica, por el tiempo comprendido entre el 21 de junio y hasta el 08 de octubre de 2021, para un total de 64 horas durante el semestre, orientando las siguientes asignaturas:

PRIMER SEMESTRE DEL 2021

Asignaturas	**I.H.S.**
Electiva IV	4

Mediante Contrato No. 177 del 29 de octubre de 2021, se vinculó como profesor de cátedra externa a término definido, en la Facultad Seccional Sogamoso, Escuela Ingeniería Geológica, por el tiempo comprendido entre el 02 de noviembre y hasta el 23 de diciembre de 2021, para un total de 32 horas durante el semestre, orientando las siguientes asignaturas:

SEGUNDO SEMESTRE DEL 2021

Asignaturas	**I.H.S.**
Electiva IV	4

Mediante Contrato No. 450 del 13 de junio de 2023, se vinculó como profesor de cátedra externa a término definido, en la Facultad Seccional Sogamoso, Escuela Ingeniería Geológica, por el tiempo comprendido entre el 13 de junio y hasta el 06 de octubre de 2023, para un total de 64 horas durante el semestre, orientando las siguientes asignaturas:

PRIMER SEMESTRE DEL 2023

Asignaturas	**I.H.S.**
Electiva I	4

OBLIACIONES DE LOS DOCENTES CATEDRATICOS

De conformidad con el acuerdo No. 021 de 1993, las funciones de los docentes catedráticos son las siguientes:

a) Incorporar su capacidad de trabajo de acuerdo con las instrucciones impartidas por el director del programa y las políticas académicas dadas por la Universidad.
b) Desarrollar la totalidad de las horas de clase previstas para el cumplimiento del contenido programático de las respectivas asignaturas.
c) Desarrollar las labores inherentes a su calidad de docente catedrática dentro de los plazos fijados por la autoridad académica competente de conformidad con la normatividad establecida, tales como presentación de calificaciones, realización de habilitaciones, diligenciamiento de la autoevaluación.
d) Utilizar los bienes y recursos confiados a su guarda o administración respondiendo de su buen uso y conservación.
e) Anexar en tiempo la documentación requerida para la legalización de su contrato.
f) Cumplir con el horario programado para el desarrollo de la actividad académica de acuerdo con las necesidades y modalidad que establezca la institución
g) El docente deberá desarrollar las clases, tutorías, seguimiento, evaluación de acuerdo con la modalidad que establezca la institución atendiendo las circunstancias y normativa vigente presentando informes a la dirección de cada programa.
h) El docente deberá utilizar en la modalidad virtual cuando sea requerida, las plataformas provistas a su alcance o disponibles en la Universidad y preparar guías y recursos de apoyo al aprendizaje.
i) El docente debe dar respuesta efectiva y oportuna a las consultas que formulen los estudiantes sobre las actividades académicas. y/o las evidencias de aprendizaje a desarrollar en el marco del proceso de formación que orienta.
j) El docente debe realizar en forma correcta de acuerdo a la normatividad vigente a los lineamientos establecidos institucionalmente, el seguimiento a las actividades de los estudiantes asignados, verificando y revisando realimentando de forma clara y especifica sus avances en proceso de aprendizaje y en las actividades y evidencias de aprendizaje recibidas como parte del desarrollo de las actividades académicas propias de la asignatura bajo su responsabilidad.
k) El docente será responsable por el uso de herramientas y recursos tecnológicos utilizados para la ejecución del presente contrato, respetando los derechos de

CERTIFICACION LABORAL DOCENTE

autor conforme a la normatividad vigente y en todo caso deberá utiliza textos, imágenes, audios, plataformas, etc., debidamente autorizadas.

l) Presentar informe mensual a la dirección de Escuela o informe extraordinario cuando se requiera en el cual se evidencie el desarrollo de las obligaciones estipuladas en el presente contrato.

m) Las demás que establezcan en normatividad de la institución.

Se expide en Tunja, a los 21 días del mes de agosto del año 2025, a solicitud del interesado.

Estamos a su disposición para confirmar la anterior información, en el celular 3213451027 o en el correo electrónico nelly.fonseca01@uptc.edu.co

RUTH MARIBEL FORERO CASTRO
Vicerrectora Académica

Proyectó: Nelly Isabel Fonseca Echeverria
Revisó: Edwin Moncada Villa, Secretario Técnico CPD y AP.

GeoTecnia
& Consultoria

CERTIFICA QUE

HENRY SEBASTIAN ALARCON RESTREPO Identificado con cedula de ciudadanía No. 1057580385 de Sogamoso-Boyacá de profesión Ingeniero Geólogo con matrícula profesional No. 15223-295763 BYC trabajo para nuestra empresa ofreciendo asesoría técnica y evaluación de requerimientos para títulos de explotación minera además del plan de manejo ambiental en la adecuación del PMA, llevados a cabo por nuestra empresa del 1 de enero de 2016 al 31 de Mayo de 2016 con una remuneración salarial de $1.800.000 Mcte.

Demostrando durante este periodo compromiso, responsabilidad y cumplimiento en las actividades realizadas. La presente certificación se expide a los 15 días del mes junio de 2016 a solicitud del interesado.

Cordialmente,

HUGO ALEXANDER ALARCÓN GONZÁLEZ
C.C. 74 081 978 de Sogamoso
M.P. 1522313887 BYC
IG – EGV - Est. MSc. Geotécnia

Montenegro & LEROY
GRUPO EMPRESARIAL

Socotá, 26 de Febrero de 2015

Apreciados señores:

CERTIFICACION LABORAL

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE MONTENEGRO & LEROY COAL CO S.A.S CERTIFICA QUE:

HENRY SEBASTIAN ALARCON RESTREPO identificado con cedula de ciudadanía No 1057580385 de Sogamoso-Boyacá trabajo para nuestra empresa ofreciendo asesoría técnica en el área de prospección geológica de campo y manejo ambiental en la adecuación de PMA llevados a cabo por nuestra empresa del 01 de Septiembre de 2013 al 30 de Noviembre de 2014 con un sueldo mensual de $2.000.000 Mcte.

Se resalta que durante el tiempo laborado demostró integridad de carácter, compromiso, responsabilidad y cumplimiento en las actividades realizadas, así como iniciativa y trabajo en equipo.

Por lo anterior, la actuación del Sr. ALARCON RESTREPO, nos ha sido de completa satisfacción para la dirección de esta empresa y es grato para nosotros recomendarle dado su profesionalismo.

NOTA: SE HACE REFERENCIA EN LA FIRMA DIGITAL EXPEDIDA EN ESTE DOCUMENTO QUE LOS DATOS DEL SR ALARCON, DE SEGURIDAD SOCIAL Y NOMINA ESTAN AVALADOS ANTE EL MINISTERIO DE TRABAJO NACIONAL Y PUEDEN SER VERIFICADOS EN CUALQUIER MOMENTO.

ATENTAMENTE:

MONTENEGRO Y LEROY COAL CO S.A.S
Nit: 800.140.716-7

ARLEX PULIDO

ASESOR ENCARGADO OFICINA DE RECURSOS HUMANOS

Digitally signed by ARLEX PULIDO
DN: CN=ARLEX PULIDO, C=CO, OU=MONTENEGRO & LEROY COL CO S.A.S, O=GRUPO EMPRESARIAL MONTENEGRO & LEROY, E=arlex.pulido@intvercoal.com
Reason: Yo doy fe de la exactitud e integridad del documento
Location: Socota - Boyaca- Colombia (id verificacion: 093456)
Date: 2015/02/25 20:55:38 -05'00'



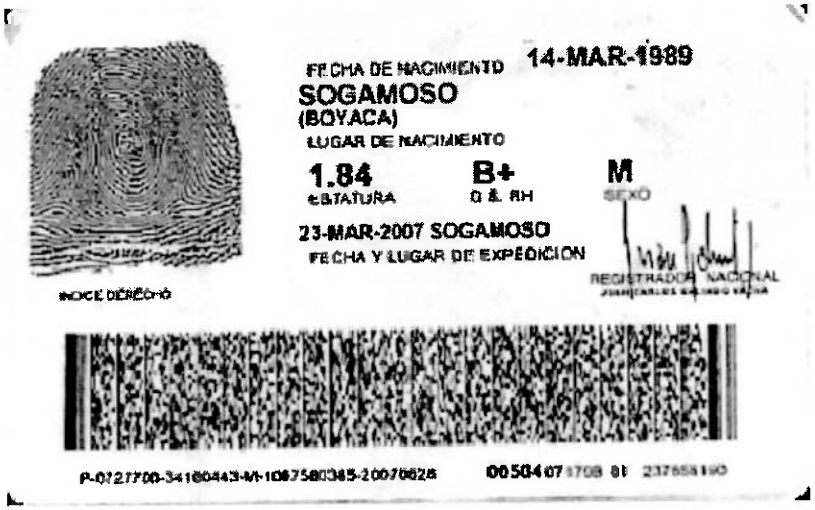
REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.057.580.385

ALARCON RESTREPO
APELLIDOS

HENRY SEBASTIAN
NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 14-MAR-1989
SOGAMOSO
(BOYACA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.84
ESTATURA

B+
G. S. RH

M
SEXO

23-MAR-2007 SOGAMOSO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL

INDICE DERECHO

P-0127700-34180443-M-1057580385-20070628 0050407 0708 01 237658190



REPUBLICA DE COLOMBIA
FUERZAS MILITARES
Tarjeta de Reservista Segunda Clase

89031463468

ALARCON RESTREPO

HENRY SEBASTIAN

PERTENECE AL EJERCITO DE:

1A LINEA 2A LINEA 3A LINEA

31 - DIC 2019 31 - DIC 2029 31 - DIC 2039

PROFESION BACHILLER

08 MAR 2008



FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJERCITO NACIONAL

Este es un documento publico y es requisito presentarlo para los siguientes actos

- Tomar posesión de los empleos publicos o privados.
- Ingresar a la carrera administrativa
- Obtener o refrendar el pase o licencia para conducir vehiculos
- Registrar título como profesional y ejercer la profesion.
- Firmar contratos con cualquier entidad publica o privada.
- Obtener el pasaporte e ingresar a la universidad

2. En caso de convocatoria de reservas, de llamamiento especial o de movilizacion debe efectuar presentacion inmediata en el cuerpo de tropa más cercano al lugar de su residencia donde recibirá instrucciones

TC. LEIVA RODRIGUEZ CARLOS

COMANDANTE DE ZONA

1006180

EJ ACF 935



REPÚBLICA DE COLOMBIA

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA

COPNIA

MATRÍCULA PROFESIONAL No.

15223-295763 BYC

INGENIERO GEOLOGO

DE FECHA 06/02/2015

HENRY SEBASTIAN

ALARCON RESTREPO

C.C. 1057586385

UNIVERSIDAD PEDAGOGICA

Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA

PRESIDENTE DEL CONSEJO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2025-4135137

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que HENRY SEBASTIAN ALARCON RESTREPO, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 1057580385, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA GEOLOGICA con MATRICULA PROFESIONAL 15223-295763 desde el 05 de Febrero de 2015, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 129.

2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los diecisiete (17) dias del mes de Diciembre del año dos mil veinticinco (2025).

Rubén Dario Ochoa Arbeláez

Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

Función Pública

PUBLICACIÓN PROACTIVA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS
(Ley 2013 de 2019, Ley 1437 de 2011, 734 de 2002 y 2003 de 2019)

Tipo de declaración	INGRESO	Fecha de publicación	2026-01-09 13:51

Nombres y apellidos completos

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
HENRY	SEBASTIAN	ALARCON	RESTREPO

Documento de identificación

Tipo	CEDULA DE CIUDADANIA	Número	1057580385

Lugar de nacimiento

País	COLOMBIA	Departamento	BOYACÁ	Municipio	SOGAMOSO

Lugar de domicilio

País	COLOMBIA	Departamento	BOYACÁ	Municipio	SOGAMOSO

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA

Lugar de sede

País	COLOMBIA	Departamento	BOYACÁ	Municipio	TUNJA

Dirección	["Antigua Via a Paipa No. 53-70"]

Cargo o función que cumple	CONTRATISTA

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente mi declaración de bienes y rentas y manifiesto que los únicos bienes y rentas que poseo a la fecha, en forma personal o por interpuesta persona, son los que relaciono a continuación.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuve en el año gravable 2025 fueron:

CONCEPTO	VALOR
Salarios y demás ingresos laborales	$88.000.000,00
Cesantías e intereses de cesantías	$0,00
Gastos de representación	$0,00
Arriendos	$0,00
Honorarios	$0,00
Otros ingresos y rentas	$0,00
TOTAL	$88.000.000,00

Las cuentas bancarias de las que soy titular en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior
CUENTA DE AHORROS	COLOMBIA	$7.000.000,00

Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor
APARTAMENTO	COLOMBIA	BOYACÁ	SOGAMOSO	$180.000.000,00
CARRO	COLOMBIA	BOYACÁ	SOGAMOSO	$53.000.000,00

Mis acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

Concepto	Saldo
CREDITO APARTAMENTO	$110.000.000,00

1.2. PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y/O ASOCIACIONES

Tengo participación en juntas, consejos o directivos: Sí [] No [X]

En la actualidad participo como miembro de las siguientes Juntas o Consejos Directivos:

Nombre entidad o institución	Órgano	Calidad de miembro	País

Tengo participación en corporaciones, sociedades y asociaciones: Sí [] No [X]

A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

A continuación presento la información de los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil que son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño.

De acuerdo con la Ley 2003 de 2019, los congresistas deben registrar sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil si son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeñan.

Parentesco	Pariente	Tipo de documento de identidad	Documento de identidad	Descripción del potencial conflicto de interés

2.3. INTERÉS DIRECTO O ACTUACIONES DENTRO DEL AÑO ANTERIOR

Tuve intereses directos o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro y esto puede influir en mis decisiones y acciones en el desempeño de mi cargo actual:

Sí [] No [X]

Dentro del año anterior tuve interés directo o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro (nacional o extranjera), y a continuación describo cómo puede influir en las decisiones y acciones de mi cargo actual:

2.4. OTRAS INVERSIONES

Tengo fideicomisos en Colombia o en el exterior: Sí [] No [X]

Los fideicomisos y encargos fiduciarios de los cuales soy constituyente o beneficiario en Colombia y en el exterior son:

Nombre del fideicomiso o encargo fiduciario	Calidad	Valor	País

Tengo inversiones en Colombia o en el exterior: Sí [] No [X]

Las inversiones en bonos, fondos de inversión, fondos de ahorro voluntario y otras que tengo en Colombia y en el exterior son:

Tipo de inversión	Valor	País

Nombre corporación, sociedad o asociación	Tipo	Calidad de socio	País

1.3. DECLARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CARÁCTER PRIVADO

Tengo actividades económicas privadas: Sí [] No [X]

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

Detalle de las actividades	Forma participación

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente el registro de la información que puede ser susceptible de generarme un conflicto de interés, así como aquella relacionada con los intereses de mi cónyuge o compañero(a) permanente, parientes y socios de hecho o de derecho.

2.1. INFORMACIÓN DE CÓNYUGE O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

Tengo cónyuge o compañero(a) permanente: Sí [X] No []

Los intereses personales de mi cónyuge o compañero o compañera permanente son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [] No [X]

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
MARIA	FERNANDA	IBAÑEZ	GALVIS

Tipo documento: CEDULA DE CIUDADANIA Número: 1057592992

Descripción del potencial conflicto de interés con su cónyuge o compañero(a) permanente:

2.2. INFORMACIÓN DE PARIENTES POR CONSANGUINIDAD, AFINIDAD Y CIVIL

Tengo parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con Intereses personales que son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [] No [X]

2.5. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

Realicé donaciones: Sí [] No [X]

Las donaciones que me representaron reducciones en la declaración de renta del último año gravable son:

Nombre entidad	Valor

2.6. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

Tengo potenciales conflictos personales de interés: Sí [] No [X]

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:
> Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
> Establecimientos que posee.
> Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
> Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés que tengo son:

E.P.S. Sanitas
Sanitas Internacional

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL POS DE EPS SANITAS

La **EPS SANITAS** en desarrollo de su programa especial para la garantía y prestación del Plan Obligatorio de Salud denominado EPS **SANITAS**.

CERTIFICA

Que Henry Sebastian Alarcon Restrepo, identificado(a) con CC número 1057580385, está registrado(a) en el POS DE EPS SANITAS con la siguiente información:

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 1057580385
NOMBRES Y APELLIDOS	Henry Sebastian Alarcon Restrepo
TIPO DE AFILIADO	Titular
PARENTESCO	Titular
FECHA DE NACIMIENTO	14/03/1989
ESTADO DE LA AFILIACIÓN	0 Tiene Derecho A Cobertura Integral
CAUSA ESTADO DE AFILIACIÓN	10 - Cobertura Integral
FECHA DE INGRESO A EPS SANITAS	01/10/2022
FECHA DE RETIRO LABORAL / EPS SANITAS	Activo(a)
SEMANAS COTIZADAS EN EPS SANITAS	Sin semanas reportadas en EPS SANITAS
SEMANAS COTIZADAS EN OTRA EPS	Sin semanas reportadas en EPS SANITAS
SEMANAS COTIZADAS EN ÚLTIMO AÑO	Sin semanas reportadas en EPS SANITAS
RÉGIMEN	Contributivo
FECHA DE AFILIACIÓN AL RÉGIMEN	30/03/2023
NIVEL SISBEN	No aplica
EMPLEADOR(ES)*	

CEDULA DE CIUDADANIA 1057580385 HENRY SEBASTIAN ALARCON RESTREPO Desde 20/08/2025 - Vigente CEDULA DE CIUDADANIA 1057580385 Trabajador Independiente Desde 01/06/2025 Hasta 30/06/2025CEDULA DE CIUDADANIA 1057580385 Trabajador Independiente Desde 12/05/2023 Hasta 31/05/2025

Generado por interfaces 14/01/2026

ESTE DOCUMENTO "NO ES VÁLIDO" PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, NI PARA TRASLADOS.

porvenir
sólo hay uno

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

HENRY SEBASTIAN ALARCON RESTREPO, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.057.580.385**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 14 de Enero del 2026.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141228818886

(415)7707212489984(8020) 000014122881888 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 5 7 5 8 0 3 8 5	6	Impuestos y Aduanas de Sogamoso	2 6

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 5 7 5 8 0 3 8 5

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Boyacá 1 5	Sogamoso 7 5 9

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
ALARCON	RESTREPO	HENRY	SEBASTIAN

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Boyacá 1 5	Sogamoso 7 5 9

41. Dirección principal
CR 10 20 78 AP 202

42. Correo electrónico henry.alarconrestrepo@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 3 8 9 9 2 5 6 5	3 1 0 3 0 0 3 2 8 5

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación				
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades				
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 1 1 2	2 0 1 4 1 0 0 9							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 4 9

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros	Exportadores
54. Código	55. Forma / 56. Tipo / Servicio 1 2 3 / 57. Modo / 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI NO 60. No. de Folios:

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre

985. Cargo

EN TRAMITE
DOCUMENTO SIN COSTO

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 288049722

PIB
13:07:16

Bogotá DC, 08 de enero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) HENRY SEBASTIAN ALARCON RESTREPO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1057580385:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 08 de enero de 2026, a las 13:13:31, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1057580385
Código de Verificación	1057580385260108131331

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 01:11:10 PM horas del 08/01/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1057580385**

Apellidos y Nombres: **ALARCON RESTREPO HENRY SEBASTIAN**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijn.arac-atc@policia.gov.co

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 08/01/2026 01:46:38 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1057580385** y Nombre: **HENRY SEBASTIAN ALARCON RESTREPO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **132079936** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Tunja, 13 de Enero de 2026

Señores,

Corporación Autónoma Regional de Boyacá CORPOBOYACA.

Tunja

Referencia: AUTORIZACION CONSULTA DE REGISTRO DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES.

El suscrito **HENRY SEBASTIAN ALARCON RESTREPO** identificado con cedula de ciudadanía No. **1.057.580.385** expedida en Sogamoso, autorizo libre, expresa e inequívocamente y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019, a la Corporación Autónoma Regional de Boyacá CORPOBOYACA, identificada con NIT. 800.252.843-5, a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores de edad que administra el Ministerio de Defensa - policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación laboral, contractual o legal y reglamentaria, de llegarse a formalizar, cada 4 meses a partir del inicio de la misma y mientras se encuentre vigente.

Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizara de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015 y la Política de Tratamiento de Datos Personales, manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento.

Se suscribe a los 13 días del mes de enero de 2026

HENRY SEBASTIAN ALARCON RESTREPO
1.057.580.385 Sogamoso

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 14:08:31 horas **del** 08/01/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1057580385,**
Apellidos y Nombres **ALARCON RESTREPO HENRY SEBASTIAN**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **Corpoboyaca**, con NIT **800252843-5** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1057580385 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 17/12/2025 04:42 PM

Código Verificación: **62NFY1ZULW**

Válida hasta: **17/03/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

IPS BIOMEDIC D&J SAS

Nit: 901464352-7
Dirección: Carrera 18 # 1 -66 Sogamoso - Boyacá
Cel: 3123317456 Fijo: (608) 7740379
E-mail: biomedicdyj@gmail.com
Web: www.biomedicdyj.com



CONCEPTO MÉDICO OCUPACIONAL

N° 5.944

FECHA Y CIUDAD DE REALIZACIÓN DEL EXÁMEN				TIPO DE EXÁMEN MÉDICO OCUPACIONAL
09 DÍA	08 MES	2025 AÑO	SOGAMOSO (BOYACÁ, COLOMBIA) Ciudad	EVALUACIÓN MÉDICA OCUPACIONAL DE INGRESO

DATOS DE LA EMPRESA DONDE LABORA, LABORARÁ O LABORO EL TRABAJADOR O ASPIRANTE

PARTICULARES	PARTICULARES
Nombre de la empresa	Empresa en misión

DATOS DEL TRABAJADOR / ASPIRANTE (Tipo de Documento de Identificación CC. Cedula de Ciudadanía, CE. Cedula de Extranjería, TI. Tarjeta de Identidad, PT. Pasaporte)

ALARCON RESTREPO HENRY SEBASTIAN	Genero	Edad	Documento de Identificación	
	MASCULINO	36 AÑOS 4 MESES 26 DÍAS	CC	1057580385
Apellidos y Nombres			Tipo	Número

Cargo
INGENIERO GEOLOGO

CONCEPTO DE APTITUD OCUPACIONAL
SIN RESTRICCION PARA EL CARGO CON PATOLOGIA QUE NO LIMITA SU LABOR

Observaciones: *NO APLICA*

N/A | NO SE EVALUARÓN REQUISITOS DE SALUD (Alturas, Espacios Confinados, Manipular Alimentos)

RESTRICCIONES LABORALES	TIPO	RECOMENDACIONES
SIN RESTRICCIONES LABORALES	NO APLICA	NO APLICA

El concepto de Aptitud se definió a partir de los siguientes exámenes practicados:

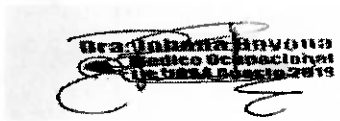
AUDIOMETRÍA	✓	GLUCOSA EN SUERO LCR U OTRO FLUIDO DIFERENTE A ORINA	✓
ESPIROMETRÍA	✓	TRIGLICERIDOS	✓
OPTOMETRÍA OCUPACIONAL	✓	EVALUACION MEDICA OCUPACIONAL OSTEOMUSCULAR	✓
COLESTEROL TOTAL	✓	----------	

RECOMENDACIONES MÉDICAS	RECOMENDACIONES OCUPACIONALES	HABITOS Y ESTILO DE VIDA SALUDABLES
EXAMEN VISUAL DE CONTROL EN UN AÑO	USO DE EPP	HÁBITOS SALUDABLES
AUDIOMETRÍA DE CONTROL EN UN AÑO	PÁUSAS ACTIVAS E HIGIENE POSTURAL	CONTROL DE PESO
ESPIROMETRÍA DE CONTROL EN UN AÑO	CAPACITACIÓN	HACER DEPORTE
	PAUTAS ERGONÓMICAS	DIETA BALANCEADA

OTRAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

1. DISMINUCIÓN Y CONTROL DE PESO CORPORAL. ALIMENTACION SALUDABLE DISMINUIR INGESTA (FRITURAS, GUISOS, CONDIMENTOS, HARINAS. ALIMENTOS ENDULZADOS)ACTIVIDAD FISICA REGULAR. PREVENCION DE RIESGO CARDIOVASCULAR.
2. USO ADECUADO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL. CAPACITAR E IMPLEMENTAR MEDIDAS DE HIGIENE POSTURAL. PAUSAS ACTIVAS CADA 2 HORAS X 5 MINUTOS, REALIZAR EJERCICIOS DE ESTIRAMIENTO Y DE RELAJACIÓN. ADECUADA MANIPULACIÓN DE CARGAS. EN EL MOMENTO SIN ALTERACIONES OSTEOMUSCULARES APARENTES.

Consentimiento informado del Aspirante o Trabajador: autorizo al doctor(a) abajo mencionado a realizar mi examen médico ocupacional registrado en este documento. El doctor(a) abajo mencionado me ha explicado la naturaleza y propósito del examen. He comprendido y he tenido la oportunidad de analizar el propósito, los beneficios, la interpretación, las limitaciones, y riesgos del examen médico a partir de la asesoría brindada. Entiendo que la realización de este examen es voluntaria y que tuve la oportunidad de retirar mi consentimiento en cualquier momento. Fui informado de las medidas para proteger la confidencialidad de mis resultados. Las respuestas dadas por mí en este examen son completas y verídicas. Autorizo al doctor(a) para que suministre a las personas o entidades contempladas en la legislación vigente, la información registrada en este documento, para el buen cumplimiento del sistema de seguridad y salud en el trabajo y para las situaciones contempladas en la misma legislación, igualmente para que remitan la Historia Clínica a la EPS a la cual me encuentro actualmente afiliado. Finalmente manifiesto que he leído y comprendido perfectamente lo anterior y que todos los espacios en blanco han sido completados entes de mi firma y que me encuentro en capacidad de expresar mi consentimiento.

Médico		Aspirante o Trabajador
Firma: 		Firma:
Nombre: CC: 53070288 - DERLY JOHANA BAYONA		Nombre: ALARCON RESTREPO HENRY SEBASTIAN
R. M.: 1460/10 L.S.O.: 1054/19	Código de Seguridad C1134I1O5944	CC: 1057580385

V.B. Paola Burgos 14-01-2026

Corpoboyacá	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ	GESTIÓN GERENCIAL	
		FORMATO DE REGISTRO	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	FGG-02	Páginas 1 de 1
		Versión 4	07-07-2025
CONSTANCIA DE VERIFICACIÓN DE COMPETENCIAS			

C E R T I F I C A C I O N

Que realizada la verificación en el sistema de información SIGEP II, la tabla de honorarios y revisados los documentos soporte de la hoja de vida de HENRY SEBASTIAN ALARCON RESTREPO identificado(a) con C.C. 1057580385 expedida en SOGAMOSO, cumple con los requisitos mínimos establecidos de **educación**, **formación y experiencia requeridas,** solicitadas por la entidad, en cuanto a:

Identificación del perfil: Profesional: __X__ Técnico: ___ Judicante: ____ Pasante: _____ Asistencial: ___ Conductor: ____

Categoría (según tabla de honorarios): __3___. Desplazamiento: SI_____ NO __X___

Nota: Se firma este registro por parte del Asesor de la Dirección o por el Secretario General y Jurídico cuando se presenten faltas absolutas o temporales del Asesor de Dirección, verificando tabla de honorarios de manera que no se exceda los honorarios mensuales del Representante Legal de la Corporación para los casos de contratación de prestaciones de servicios con expertos y para casos especiales.

Tunja, 15 de enero de 2026

FIRMA _____

NOMBRE **RAFAEL LEONARDO ROJAS AZULA**

CARGO SECRETARIO GENERAL Y JURÍDICO

Archivado en: Contrato de prestación de servicios

Tunja; 13 de enero de 2026

Señores
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ
Carrera 2a Este # 53 – 136
PBX 7457188 - 7457192 - 7457167 - Fax 7407518
Ciudad

REFERENCIA: PROPUESTA DE SERVICIOS

Respetados Señores:

Cordialmente me dirijo a ustedes con el objeto de presentar mi propuesta para la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES EN EL MARCO DEL PROYECTO "AUTORIDAD AMBIENTAL" DE LA SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION DE RECURSOS NATURALES."

En aras de lo anterior, se desarrollarán las siguientes actividades:

ACTIVIDADES
Concertar mensualmente el plan de actividades con el supervisor del contrato, teniendo en cuenta la base de datos Sistema Geoambiental de trámites permisionarios del proyecto "Autoridad Ambiental".
De acuerdo con la concertación de actividades realizada entre el supervisor y el contratista, apoyar visitas técnicas mensuales de seguimiento a los instrumentos ambientales otorgados, relacionados con licencias ambientales (realizar el seguimiento a licencias ambientales otorgadas) en el Marco del proyecto de Autoridad ambiental. Una vez realizada la visita, deberá socializar con el revisor técnico o líder del proceso los resultados de la visita, previo a la elaboración del concepto o informe técnico. **Nota 1.** El mínimo de visitas a realizar al mes, estarán sujetas a la programación mensual que se acuerde de manera conjunta con el líder de proceso.
De acuerdo con la concertación de actividades realizada entre el supervisor y contratista, apoyar en la elaboracion de onceptos técnicos de visita y/o documentales, para el seguimiento de trámites de relacionados con licencias ambientales (realizar el seguimiento a licencias ambientales otorgadas) y realizar los ajustes y correcciones que sean solicitados por el revisor técnico, de acuerdo con la valoración de la documentación, análisis y aplicación de la normatividad a cada caso o trámite, para ser enviados al líder del proceso para su aprobación final. **NOTA 1.** El concepto técnico deberá estar consolidado con los demás componentes cuando haya lugar, y se entiende finalizado, cuando haya sido numerado y cargado en GEOAMBIENTAL, y reposar en físico en el expediente con aplicación de las técnicas archivísticas.
De acuerdo con la concertación de actividades realizada entre el supervisor y el contratista, apoyar desde su área de conocimiento la proyección de respuestas a oficios, derechos de petición, PQR, requerimientos y demás actuaciones relacionadas con los trámites permisionarios de competencia de la Subdirección de Administración de Recursos Naturales.
Entregar debidamente organizados todos los archivos y documentos desarrollados durante la ejecución del contrato al supervisor de este, para efectos del recibo a satisfacción.

El valor de los honorarios mensuales a pagar para la vigencia 2026 es de **CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS ($4.657.678),** mes vencido

Aunado a lo anterior, manifiesto bajo gravedad de juramento que no me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidades e incompatibilidades establecidas por la ley y mi intención de afiliarme al Sistema General Seguridad Social.

En caso de ser aceptada mi propuesta, realizaré las gestiones necesarias tendientes a firmar el contrato correspondiente dentro de los términos señalados para ello y a otorgar las garantías requeridas.

Para los fines pertinentes anexo mi hoja de vida con los soportes respectivos.

Cordial saludo,

HENRY SEBASTIÁN ALARCÓN RESTREPO
CC. 1 057 580 385 de Sogamoso
CEL. 313 899 25 65